



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por MENDOZA PERALTA Alfonso Raziel FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Madre De Dios
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 20:12:10 -05:00

Tambopata, 29 de Septiembre del 2022

OFICIO N° D000285-2022-MIDIS/PNAEQW-UTMADD

Señor:

Ing. ELVIS RAUL VILLAVARDE NICOLAS

Responsable Regional de Comité de Transparencia y vigilancia Ciudadana Región de Madre de Dios.

Asunto: Informe para cierre definitivo de casos alertados a septiembre del 2022, presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, Caso N° 010, 011, 015, 016, 023, 024-2022-CTVC/MADRE DE DIOS.

Referencia: Oficio N° 0052-2022-CTVC/MADRE DE DIOS.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAEQW) y en virtud del documento de la referencia, su representada nos informa respecto del cual se nos informa sobre el reporte de acciones de vigilancia/veeduría y casos alertados a septiembre del 2022.

En atención a lo antes mencionado, corresponde mencionar que los casos de alerta fueron oportunamente respondidos por la UT. Madre de Dios; sin embargo, corresponde complementar información para el cierre definitivo de los casos de alerta respecto al punto crítico *"El número de alumnos atendidos que figuran en el acta de entrega / recepción no es igual al número de alumnos matriculados"*, lo que según el documento de la referencia mantienen la condición de *"Parcialmente Resueltos"*. En tal sentido, procedemos a detallar el levantamiento de los puntos críticos respecto a los casos de alerta N° N° 010, 011, 015, 016, 023, 024-2022-CTVC/MADRE DE DIOS.

CASO N°	IE	PUNTO CRITICO	N° DE USUARIAS/OS	ACTUALIZACION DE USUARIAS/OS	SUSTENTO
0010-2022-CTVC/MAD	IEP-52086 NIÑA MARIA	El número de alumnos atendidos que figuran en el acta de entrega / recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	226	271	RDE. D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. -ACTA DE ENTREGA N° 320074
0011-2022-CTVC/MAD	IES-NIÑA MARIA	"	157	182	RDE. D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. -ACTA DE ENTREGA N° 320049
0015-2022-CTVC/MAD	IEP-52015 JORGE	"	278	287	RDE. D000268-2022-





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	CHAVEZ RENGIFO				MIDIS/PNAEQW- DE. -ACTA DE ENTREGA N° 320092
0016-2022- CTVC/MAD	IES- JORGE CHAVEZ RENGIFO	"	152	232	RDE. D000268- 2022- MIDIS/PNAEQW- DE. -ACTA DE ENTREGA N° 320047
0023-2022- CTVC/MAD	IEP-52085 TUPAC AMARU II	"	198	202	RDE. D000268- 2022- MIDIS/PNAEQW- DE. -ACTA DE ENTREGA N° 320073
0024-2022- CTVC/MAD	IEP-52094 ALMIRAN TE MIGUEL GRAU	"	683	758	RDE. D000268- 2022- MIDIS/PNAEQW- DE. -ACTA DE ENTREGA N° 320061

Asimismo, mencionar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems (...)", documento normativo que establece que la actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos (SIAGIE) del MINEDU y que la propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación se realiza en los periodos de marzo, mayo y agosto. En consecuencia, a la fecha se tiene la RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 02/07/2022, mediante la cual se actualiza el número de usuarios de distintas instituciones educativas de nuestra región, documento que sirve de sustento en el cuadro precedente.

Sin otro particular, es cuanto se informa para el cierre definitivo de los casos de alerta presentados por su representada.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

ALFONSO RAZIEL MENDOZA PERALTA
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
DNI N°. 26689734



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 320074 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO:	0002-2022-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS	N° GUIA DE REMISION:	7002 - 000856
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	52086 NIÑA MARIA	ANEXO:	0
CÓDIGO MODULAR:	0235325	DEPARTAMENTO:	MADRE DE DIOS
NIVEL:	PRIMARIA	DISTRITO:	IBERIA
PROVINCIA:	TAHUAMANU		
CENTRO POBLADO:	IBERIA		

[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	20490786849 (9237)
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO AMAZON MARK	
DIRECCIÓN:		AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES N°4041, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA	
ITEM:	LAS PIEDRAS	PERIODO DE ATENCIÓN:	26/09/2022 - 06/11/2022
NRO DE ENTREGA:	6	TIPO DE ATENCIÓN:	REGULAR
		DÍAS DE ATENCIÓN:	25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DÍAS			
DESAYUNO				271	1.70	11,517.50				271	6775	11,517.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
271	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABORIPALMA REAL	0.200 L.	54.200	4191 C3601 C430
542	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	INKALIMENTOS	0.250 Kg.	135.500	190622
271	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	CAÑA REAL	0.250 Kg.	67.750	090622
271	LATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	QALI THANI	0.175 Kg.	47.500	PF1454221 PF2504221 PF270422
813	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	KATHYMAR	0.170 Kg.	136.210	KTFJO LOTE1 FP:20.05.2022 FV:20.05.2026 KTFJO LOTE1 FP:25.06.2022 FV:25.06.2026
271	BOLSA	HARINA DE PLATANO	DON FLORENTINO	0.250 Kg.	67.750	020522
271	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	MOLICUSCO	0.250 Kg.	67.750	06.04.22021M.6000 20.05.22021M.7000
542	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	215.800	1461180
271	BOLSA	LENTEJA	DOÑA RUFÍ	0.250 Kg.	67.750	140222

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/os usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [271]

PLAZO DE ENTREGA	09/09/2022 - 22/09/2022	PLAZO DE PROX. ENTREGA	20/10/2022 - 03/11/2022
------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

FECHA RECEPCIÓN: 12/09/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 03:05 pm

Maria Antonia Caymachi Garcia 80595208 [Firma] [Huella Digital]

NOMBRES Y APELLIDOS (Membres del CME que Recepciona y/o confirma la recepción)

DN

PRMA

HUELLA DIGITAL *

Con el firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN BOLITE.

UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ACORDA VIGENTE

OBSERVACIONES

FAD: Forma de Atención Diversificada

S.T: Secundaria Tutorial

C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rurales de Formación en Alternancia

S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia (Estudiante)

S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia (Estudiante)

- La entrega de los productos se realizará en las Instituciones Educativas atendidas por Gali Warma, respetando estrictamente las condiciones del contrato.
- La entrega de los productos se realizará en días de labores escolares, de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
- Los productos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado empaque de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta la IEE, lo cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.
- La conformidad de la entrega de los productos será otorgada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), verificando la CALIDAD y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, el CAE debe registrarlas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos. De ser el caso, Gali Warma aplicará las penalidades y/o sanciones que correspondan.
- Cuando EL PROVEEDOR entregue productos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el CAE debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, el número de días de retraso. Por cada día de retraso Gali Warma aplica una penalidad al PROVEEDOR.
- Las OBSERVACIONES del CAE deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Productos que el CAE tiene (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del CAE), es muy importante que las OBSERVACIONES de las Actas de Entrega y Recepción de Productos firmadas por el CAE, sean iguales.
- El CAE por ningún motivo firmará las Actas de Entrega y Recepción de Productos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser firmada por el PROVEEDOR), bajo responsabilidad del presidente del CAE.
- Las Actas de Entrega y Recepción de Productos firmadas por el CAE garantizan la conformidad de la entrega de productos distribuidos en la institución educativa. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para considerar los posibles reclamos del CAE, respecto los productos entregados por el proveedor.
- El CAE debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Productos (Copia CAE), durante la supervisión que el Monitor de Gestión Local realice a la Institución Educativa, lo solidificará este documento el presidente del CAE.
- Gali Warma pagará SOLO a los productos que cuenten con el Acta de Entrega y Recepción de Productos debidamente firmado y fechado por un miembro del CAE, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que el CAE mantiene en la I.E.
- Si durante la supervisión y monitoreo realizada por Gali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un Informe con el "Acta de Supervisión" firmada por un miembro del CAE, adjuntando los medios probatorios que correspondan.
- El proveedor tiene la obligación de tomar tres (3) fotografías: (1) fotografía del frente de la I.E. (2) fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos (copia CAE) que queda en custodia de la IEE, debidamente firmada con la fecha y hora de recepción, (3) fotografía de los productos entregados.
- El proveedor tiene la obligación de registrar un video que muestre los productos entregados dentro de la I.E.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 320092 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO:		0002-2022-CC-MADRE DE DIOS 1/PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION:		7002 - 000903							
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]													
NOMBRE:		52015 JORGE CHAVEZ RENGIFO											
CÓDIGO MODULAR:		0206490											
NIVEL:		PRIMARIA											
PROVINCIA:		TAMBOPATA											
CENTRO POBLADO:		PLANCHON											
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:											
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO AMAZON MARK											
DIRECCIÓN:		AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES N°4041, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA											
ITEM:		LAS PIEDRAS		PERIODO DE ATENCIÓN:		26/09/2022 - 06/11/2022							
NRO DE ENTREGA:		6		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR							
				DIAS DE ATENCIÓN:		25							
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA							
		NRO DE USUARIOS		NRO DE USUARIOS		NRO DE USUARIOS							
		P.U. RACION (M)		P.U. RACION (M)		P.U. RACION (M)							
		SUB-TOTAL (M)		SUB-TOTAL (M)		SUB-TOTAL (M)							
DEMYLNO				287		1.70							
				12,167.50									
						TOTAL DE USUARIOS							
						287							
						TOTAL RACIONES ATENDIDAS							
						7175							
						VALOR TOTAL (M)							
						12,167.50							
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES							
287	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABOR/PALMA REAL	0.200 L.	57.400	419 1 C393 1 C430							
287	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	INKALIMENTOS	1.000 Kg.	287.000	140622							
287	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	CAÑA REAL	0.250 Kg.	71.750	080622							
287	LATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	QALI THANI	0.175 Kg.	50.512	PF140422 1 PF200422 1 PF270422							
1148	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	KATHYMAR	0.170 Kg.	195.160	KTFJO LOTE1 FP:20.06.2022 FV:20.06.2026 1 KTFJO LOTE1 FP:25.08.2022 PV:25.08.2026							
287	BOLSA	HARINA DE PLATANO	DON FLORENTINO	0.250 Kg.	71.750	020622							
287	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	MOLICUSCO	0.250 Kg.	71.750	06.04.2202M.6000 1 20.06.2202M.7900							
574	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	229.600	145 1 180							
287	BOLSA	LENTEJA	DONA RUI	0.250 Kg.	71.750	140222							
<table border="1"> <tr> <td>1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)</td> <td>2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)</td> <td>3. Bolsas verde 25 litros</td> </tr> <tr> <td>Cantidad [0]</td> <td>Cantidad [0]</td> <td>Cantidad [287]</td> </tr> </table>								1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros	Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [287]
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros											
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [287]											
PLAZO DE ENTREGA		09/09/2022 - 22/09/2022		PLAZO DE PRÓX. ENTREGA		29/10/2022 - 03/11/2022							
FECHA RECEPCIÓN:		12/09/2022											
HORA DE RECEPCIÓN:		1:57 pm											
NOMBRES Y APELLIDOS (Muestra del GAE que Recepciona y/o confirma la recepción)		04820390		FIRMA		HUELLA DIGITAL *							
MANUEL GUISPE GUTIERRES													
Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica. *Huella Digital: Solo en caso que se use persona habilitada. (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem. CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES) Las cantidades deben expresarse en entera. VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTE UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (EMPAQUE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.) PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE OBSERVACIONES													
PARA CUALQUIER CONSULTA O RECLAMOS: LLAMAR AL 082-571721 OFICINA QALIWARMA MADRE DE DIOS - PUERTO MALDONADO. O CELULAR 959905785 O 980121474 O LINEA GRATUITA PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - LIMA													

- La entrega de los productos se realizará en las Instituciones Educativas atendidas por Qali Warma, respetando estrictamente las condiciones del contrato.
- La entrega de los productos se realizará en días de labores escolares, de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
- Los productos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado empaque de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta la IEE, la cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.
- La conformidad de la entrega de los productos será otorgada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), verificando la CALIDAD y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, el CAE debe registrarlas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos. De ser el caso, Qali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que correspondan.
- Cuando EL PROVEEDOR entregue productos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el CAE debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, el número de días de retraso. Por cada día de retraso Qali Warma aplica una penalidad al PROVEEDOR.
- Las OBSERVACIONES del CAE deben registrarse en todos los edictos del Acta de Entrega y Recepción de Productos que el CAE firme (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del CAE), es muy importante que las OBSERVACIONES de las Actas de Entrega y Recepción de Productos firmados por el CAE, sean iguales.
- El CAE por ningún motivo firmará las Actas de Entrega y Recepción de Productos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser firmada por el PROVEEDOR), bajo responsabilidad del presidente del CAE.
- Las Actas de Entrega y Recepción de Productos firmadas por el CAE garantizan la conformidad de la entrega de productos distribuidos en la institución educativa. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial libere el pago al PROVEEDOR y para considerar los posibles reclamos del CAE, respecto los productos entregados por el proveedor.
- El CAE debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Productos (Copia CAE), durante la supervisión que el Monitor de Gestión Local realice a la institución educativa, le solicitará este documento al presidente del CAE.
- Qali Warma pagará SOLO los productos que concuerden con el Acta de Entrega y Recepción de Productos debidamente firmado y fechado por un miembro del CAE, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que el CAE mantiene en la IE.
- Si durante la supervisión y acciones realizadas por Qali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un informe con el "Acta de Supervisión" firmada por un miembro del CAE, adjuntando los medios probatorios que correspondan.
- El proveedor tiene la obligación de tomar tres (3) fotografías: (1) fotografía del frente de la IE, (2) fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos (copia CAE) que queda en custodia de la IEE, debidamente firmada con la fecha y hora de recepción, (3) fotografía de los productos entregados.
- El proveedor tiene la obligación de registrar un video que muestre los productos entregados dentro de la IE.

- La entrega de los productos se realizará en las Instituciones Educativas atendidas por Qali Warma, respetando estrictamente las condiciones del contrato.
- La entrega de los productos se realizará en días de labores escolares, de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
- Los productos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado embalaje de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta la IEE, lo cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.
- La conformidad de la entrega de los productos será otorgada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), verificando la CAUDAL y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, el CAE debe registrarlas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos. De ser el caso, Qali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que correspondan.
- Cuando EL PROVEEDOR entregue productos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el CAE debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, el número de días de retraso. Por cada día de atraso Qali Warma aplicará una penalidad al PROVEEDOR.
- Las OBSERVACIONES del CAE deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Productos que el CAE firme (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del CAE), es muy importante que las OBSERVACIONES de las Actas de Entrega y Recepción de Productos firmadas por el CAE, sean iguales.
- El CAE por ningún motivo firmará las Actas de Entrega y Recepción de Productos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser firmada por el PROVEEDOR), bajo responsabilidad del presidente del CAE.
- Las Actas de Entrega y Recepción de Productos firmadas por el CAE garantizan la conformidad de la entrega de productos distribuidos en la institución educativa. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para considerar los posibles reclamos del CAE, respecto los productos entregados por el proveedor.
- El CAE debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Productos (Copia CAE), durante la supervisión que el Monitor de Gestión Local realice a la Institución Educativa, le solicitará este documento al presidente del CAE.
- Qali Warma pagará SOLO los productos que concuerden con el Acta de Entrega y Recepción de Productos debidamente firmada y fechada por un miembro del CAE, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que el CAE mantiene en la IE.
- Si durante la supervisión y monitoreo realizado por Qali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un informe con el "Acta de Supervisión" firmada por un miembro del CAE, adjuntando los medios probatorios que correspondan.
- El proveedor tiene la obligación de tomar tres (3) fotografías: (1) fotografía del frente de la IE, (2) fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos (copia CAE) que queda en custodia de la IEE, debidamente firmada con la fecha y hora de recepción, (3) fotografía de los productos entregados.
- El proveedor tiene la obligación de registrar un vídeo que muestre los productos entregados dentro de la IE.

- La entrega de los productos se realizará en las Instituciones Educativas atendidas por Qali Warma, respetando estrictamente las condiciones del contrato.
- La entrega de los productos se realizará en días de labores escolares, de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
- Los productos deben conservarse en envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado embalaje de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta la I.E., la cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.
- La conformidad de la entrega de los productos será otorgada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), verificando la CALIDAD y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, el CAE debe registrarlas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos. De ser el caso, Qali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que correspondan.
- Cuando EL PROVEEDOR entregue productos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el CAE debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, el número de días de retraso. Por cada día de retraso Qali Warma aplica una penalidad al PROVEEDOR.
- Las OBSERVACIONES del CAE deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Productos que el CAE tiene (instituto en el original del Acta que se quedará en custodia del CAE), es muy importante que las OBSERVACIONES de las listas de Entrega y Recepción de Productos firmados por el CAE, sean iguales.
- El CAE por ningún motivo firmará los Actas de Entrega y Recepción de Productos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser llenada por el PROVEEDOR), bajo responsabilidad del presidente del CAE.
- Las Actas de Entrega y Recepción de Productos firmados por el CAE garantizan la conformidad de la entrega de productos distribuidos en la institución educativa. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para constatar los posibles reclamos del CAE, respecto los productos entregados por el proveedor.
- El CAE debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Productos (Copia CAE), durante la supervisión que el Monitor de Gestión Local realiza a la institución educativa, la solicitará este documento al presidente del CAE.
- Qali Warma pagará SÓLO los productos que concuerden con el Acta de Entrega y Recepción de Productos debidamente firmado y fechado por un miembro del CAE, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que el CAE mantiene en la I.E.
- Si durante la supervisión y monitoreo realizado por Qali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un informe con el "Acta de Supervisión" firmada por un miembro del CAE, adjuntando los recibos probatorios que correspondan.
- El proveedor tiene la obligación de tomar tres (3) fotografías: (1) fotografía del frente de la I.E., (2) fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos (copia CAE) que queda en custodia de la I.E., debidamente firmada con la fecha y hora de recepción, (3) fotografía de los productos entregados.
- El proveedor tiene la obligación de registrar un video que muestre los productos entregados dentro de la I.E.

- La entrega de los productos se realizará en las Instituciones Educativas acreditadas por Qali Warma, respetando estrictamente las condiciones del contrato.
- La entrega de los productos se realizará en días de labores escolares, de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
- Los productos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado embalaje de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta la I.E., lo cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.
- La conformidad de la entrega de los productos será otorgada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), verificando la CALIDAD y CANTIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, el CAE debe registrarlas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos. De ser el caso, Qali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que corresponden.
- Cuando EL PROVEEDOR entregue productos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el CAE debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, el número de días de retraso. Por cada día de retraso Qali Warma aplica una penalidad al PROVEEDOR.
- Las OBSERVACIONES del CAE deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Productos que el CAE firme (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del CAE), es muy importante que las OBSERVACIONES de los Actos de Entrega y Recepción de Productos firmados por el CAE, sean iguales.
- El CAE por ningún motivo firmará los Actos de Entrega y Recepción de Productos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser llenado por el PROVEEDOR), bajo responsabilidad del presidente del CAE.
- Los Actos de Entrega y Recepción de Productos firmados por el CAE garantizan la conformidad de la entrega de productos distribuidos en la institución educativa. Estas equivalen a una declaración jurada y son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para considerar los posibles reclamos del CAE, respecto los productos entregados por el proveedor.
- El CAE debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Productos (Copia CAE), durante la supervisión que el Monitor de Gestión Local realice a la Institución Educativa, le solicitará este documento al presidente del CAE.
- Qali Warma pagará SOLO los productos que cumplan con el Acta de Entrega y Recepción de Productos debidamente firmada y fechada por un miembro del CAE, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que el CAE mantiene en la I.E.
- Si durante la supervisión y monitoreo realizado por Qali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un Informe con el "Acta de Supervisión" firmada por un miembro del CAE, adjuntando los medios probatorios que correspondan.
- El proveedor tiene la obligación de tomar tres (3) fotografías: (1) fotografía del frente de la I.E., (2) fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos (copia CAE) que queda en custodia de la I.E., debidamente firmada con la fecha y hora de recepción, (3) fotografía de los productos entregados.
- El proveedor tiene la obligación de registrar un video que muestre los productos entregados dentro de la I.E.

- La entrega de los productos se realizará en las Instituciones Educativas atendidas por Gali Warma, respetando estrictamente las condiciones del contrato.
- La entrega de los productos se realizará en días de labores escolares, de acuerdo al cronograma establecido en el contrato.
- Los productos deben conservar sus envases íntegros y no deteriorados, para lo cual EL PROVEEDOR deberá asegurar un adecuado embalaje de los mismos, durante el traslado desde su almacén hasta las IEE, lo cual se verificará a través del aplicativo informático utilizado por EL PROVEEDOR.
- La conformidad de la entrega de los productos será otorgada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), verificando la CANTIDAD y CALIDAD de los mismos. De existir OBSERVACIONES, el CAE debe registrarlas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos. De ser el caso, Gali Warma aplicará las penalidades y/o acciones que correspondan.
- Cuando EL PROVEEDOR entregue productos fuera de los plazos establecidos en el contrato, el CAE debe registrar en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, el número de días de retraso. Por cada día de atraso Gali Warma aplica una penalidad al PROVEEDOR.
- Las OBSERVACIONES del CAE deben registrarse en todos los originales del Acta de Entrega y Recepción de Productos que el CAE firme (incluido en el original del Acta que se quedará en custodia del CAE), es muy importante que las OBSERVACIONES de los Actos de Entrega y Recepción de Productos firmados por el CAE, sean iguales.
- El CAE por ningún motivo firmará los Actos de Entrega y Recepción de Productos, dejando la FECHA DE RECEPCIÓN en blanco (para ser firmada por el PROVEEDOR), bajo responsabilidad del presidente del CAE.
- Los Actos de Entrega y Recepción de Productos firmados por el CAE garantizan la conformidad de la entrega de productos distribuidos en la institución educativa. Este equivale a una declaración jurada y es indispensable para que la Unidad Territorial tramite el pago al PROVEEDOR y para consolidar los posibles reclamos del CAE, respecto los productos entregados por el proveedor.
- El CAE debe conservar un original firmado del Acta de Entrega y Recepción de Productos (Copia CAE), durante la supervisión que el Monitor de Gestión Local realice a la Institución Educativa, lo solicitará este documento al presidente del CAE.
- Gali Warma pagará SOLO los productos que cuenten con el Acta de Entrega y Recepción de Productos debidamente firmada y fechada por un miembro del CAE, la misma que será comparada con la que aparece en el sistema informático utilizado por EL PROVEEDOR al momento de la entrega, y con el Acta que el CAE manifiesta en la IE.
- Si durante la supervisión y monitoreo realizado por Gali Warma, se encuentra evidencia del incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato con EL PROVEEDOR, la Unidad Territorial emitirá un informe con el "Acta de Supervisión" firmado por un miembro del CAE, adjuntando los medios probatorios que correspondan.
- El proveedor tiene la obligación de tener tres (3) fotografías: (1) fotografía del frontis de la IE, (2) fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos (copia CAE) que queda en custodia de la IEE, debidamente firmada con la fecha y hora de recepción, (3) fotografía de los productos entregados.
- El proveedor tiene la obligación de registrar un video que muestre los productos entregados dentro de la IE.